
Nelly Jazra Bandarra ()*

*Los «elegidos» de la reforma de los fondos estructurales (**)*

El año 1990 fue decisivo en la aplicación de la reforma de los Fondos Estructurales. Ya en 1989 se aprobaron los marcos comunitarios de apoyo para las regiones del objetivo 1 para todos los Fondos Estructurales incluido el FEOGA, sector Orientación; los del objetivo 5b se aprobaron en mayo de 1990. Es evidente que no es el momento aún de hacer balance de unas acciones cuya aplicación acaba de comenzar, y todavía menos de una metodología que se halla en fase experimental. Pero es posible vislumbrar cuáles son los principales beneficiarios de las acciones en curso a escala de la Comunidad y mencionar los principales problemas que ha habido durante esta primera fase.

1. LOS RECURSOS DEL FEOGA, SECTOR ORIENTACION, Y SU DISTRIBUCION

Con la reforma de los Fondos Estructurales se pretende duplicar éstos, y las acciones en curso para el presente año tratan de alcanzar dicho objetivo. Los Fondos Estructurales, que en 1990 representaban tan sólo el 3,7% del total del presupuesto comunitario y el 5% del presupuesto total, deberían

(*) Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas.

(**) Trabajo llegado a la redacción en enero de 1991. Este texto refleja la opinión de su autora y no representa necesariamente la opinión de la comisión.

aumentar hasta suponer más del 10% del presupuesto del FEOGA y entre el 7 y el 8% del total del presupuesto. Estas previsiones pueden ser aleatorias, puesto que dependen de la situación de los mercados agrarios. Al haberse realizado en un momento de reducción de los excedentes, podrían verse cuestionadas si la situación se hiciera crítica. Es preciso asimismo tener en cuenta la disminución de los precios de sostenimiento que necesariamente se observará cuando se reanuden las negociaciones en el marco del GATT.

Algunas de las medidas del FEOGA, sector Orientación, son financiadas también en parte por la sección Garantía. Es lo que sucede con la retirada de tierras, por un valor del 50% (de 140 millones de ecus en 1990 a 200 en 1991), con las ayudas a la renta (155 millones de ecus en 1990 y 200 en 1991), con la ayuda a los pequeños productores incluida en las decisiones sobre precios de este año (575 millones de ecus en 1990) y con la red de información MIRIAM (8 millones de ecus para tres años).

Debe tenerse en cuenta asimismo otro factor no coyuntural: la unificación alemana, que implica unos costes adicionales no previstos (aproximadamente, 3.000 millones de ecus).

El desglose de los créditos por objetivos pone de manifiesto que los esfuerzos se han centrado en las regiones del objetivo 1:

Para el período 1989-1993, la Comisión ha decidido el siguiente desglose:

- Objetivo 1: 38.300 millones de ecus.
- Objetivo 2: 7.205 millones de ecus.
- Objetivos 3 y 4: 7.450 millones de ecus.
- Objetivo 5a: 3.415 millones de ecus.
- Objetivo 5b: 2.795 millones de ecus.
- Medidas transitorias y acciones innovadoras: 1.150.
- Total: 60.315 millones de ecus (precios de 1989).

Entre las regiones del objetivo 1, las que obtienen la financiación más elevada son las de España (27,0% del total

de los fondos destinados a este objetivo), y después las de Italia (20,6%), Portugal (19,2%), Grecia (18,4%) e Irlanda (10,1%). Para el objetivo *5b*, centrado en el desarrollo rural, los países beneficiarios son, sobre todo, Francia (37% del total de los fondos destinados a este objetivo), la RFA (20%) e Italia (15%), cuadros 2 y 3.

Las solicitudes de financiación han rebasado considerablemente las cantidades destinadas por la Comisión a los distintos objetivos, en particular en lo que se refiere al objetivo *5b*. La aprobación de los planes y su integración en los marcos comunitarios de apoyo elaborados por la Comisión han llevado un total de 6 meses. Para los 18 planes del objetivo *1*, se han aprobado 10 marcos comunitarios de apoyo, uno individual para distintos países y varios para Francia, que presenta regiones con características muy diferentes. Para los 58 planes para el objetivo *5b*, se han elaborado 44 marcos comunitarios de apoyo, uno para todas las zonas españolas *5b*, habiéndose agrupado dentro de un mismo marco todas las regiones *5b*.

Resulta difícil por ahora decir qué grupos sociales o laborales serán los elegidos de este importante despliegue de los medios comunitarios. Como ya hemos mencionado, los principales medios se han concentrado en las infraestructuras (incluyendo aquí equipamientos físicos, pero también los sociales y médicos): 10.724 millones de ecus del total de la financiación del FEDER, que asciende a 20.960 millones de ecus para el objetivo *1*. En muchos casos, tales inversiones son indispensables, pero también pueden tener un efecto inverso y absorber los recursos y la población de las regiones menos desarrolladas, si no se aprovechan las potencialidades de éstas o no hay inversiones productivas. La reconversión y la reorientación de estas regiones, así como su integración en la economía global, siguen siendo cuestiones de difícil solución. Hay que añadir además otras dos cuestiones:

— La capacidad de absorción de las inversiones en un período corto y su asignación a destinos prioritarios para el desarrollo.

— La contribución nacional (adicionalidad) condiciona la cofinanciación comunitaria; aunque se han reforzado las cofinanciaciones (hasta el 75%), es posible que no exista contribución nacional, o que surjan otras prioridades a escala nacional.

Se han planteado algunos problemas en la aplicación del objetivo *5b*, que también puede plantearse en relación con otros objetivos. Ya surgieron durante las negociaciones de los marcos comunitarios de apoyo, y su solución, o un esbozo de solución, puede constituir un índice de las orientaciones adoptadas en algunos ámbitos, o bien expresar la voluntad de la Comisión de invertir las tendencias en un sentido determinado.

2. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS REGIONES MENOS DESARROLLADAS (Objetivo 1)

A finales de 1989, tras la aprobación de los marcos comunitarios de apoyo del objetivo *1*, se presentaron los programas operativos. Las medidas y los programas en curso en aquel momento figuran en los marcos comunitarios de apoyo y han proseguido después con una adaptación de las tasas de cofinanciación.

2.1. Visión integrada y coordinación de los programas

Una de las primeras cuestiones que se plantea se refiere al ámbito y al contenido de los programas operativos. Las acciones relativas a los tres Fondos Estructurales podían presentarse separada o conjuntamente (programas operativos con intervención de uno o de varios Fondos). Las implicaciones de esta cuestión no son puramente formales, sino que influyen en la coordinación de la gestión, tanto a escala comu-

nitaria como a escala de los Estados miembros. Los Fondos que actúan como jefes de fila, es decir, que son directamente responsables de las acciones y de la coordinación de éstas, prefieren los programas con intervención de varios Fondos, ya que entonces pueden controlar mejor la utilización de los medios financieros. Los otros esgrimen argumentos ligados a la facilidad de la gestión y del contacto con los Estados miembros. Estos últimos prefieren los programas con intervención de un solo Fondo cuando cada una de sus administraciones es responsable de la gestión de un sector.

Al iniciarse la aplicación de la reforma, los programas con intervención de un solo Fondo eran una práctica corriente. Han tendido a desaparecer en favor de los programas con intervención de varios Fondos, en los que se enmarcan las acciones financiadas por éstos. En muchos casos, la integración del conjunto de las acciones es formal, puesto que la lista de éstas no implica ninguna relación entre ellas. Poco a poco han ido surgiendo acciones, en las que contribuyen varios Fondos, que son cada vez más numerosas, sobre todo, cuando resulta difícil determinar su pertenencia regional o rural.

La visión integrada de las acciones comunitarias es cada vez más evidente y se advierte una clara orientación en favor de los programas con intervención de varios Fondos. Se observa asimismo una tendencia a conceder prioridad al carácter operativo, ya que el tiempo es demasiado corto para utilizar importes elevados.

Los programas operativos presentados pueden referirse a un tema determinado, como el aprovechamiento de recursos agrarios o el medio ambiente, o bien agrupar el conjunto de las acciones previstas (regionales, rurales y sociales) para una zona determinada.

Por tanto, cuando los marcos comunitarios de apoyo se refieren a todo el país, los programas operativos suelen presentarse por temas o por sectores (como sucede en Portugal y en Grecia). Cuando se desglosan por regiones, predominan

los programas operativos con intervención de varios Fondos, ya que la base de referencia es la región.

Esta visión integrada implica asimismo que los marcos comunitarios de apoyo abarcan todas las acciones comunitarias relativas a una región o a un país determinados. Los programas de desarrollo agrario ya existentes, los programas integrados mediterráneos y las operaciones integradas de desarrollo quedan incluidos en ellos, en ocasiones más como referencia que como reflejo de una visión global del desarrollo. Por tanto, los planes de financiación presentados incluyen el conjunto de medidas que cubren los tres Fondos estructurales.

2.2. Participación regional

Esta cuestión es fundamental y no simplemente formal, ya que determina la elección y las prioridades de los programas. En la primera fase de la reforma se obligó a los Estados miembros a presentar con bastante rapidez y en plazos estrictos sus planes previos a la elaboración de los marcos comunitarios de apoyo. No hubo consulta —ni, sobre todo, participación de las autoridades regionales— o la consulta fue escasa.

Posteriormente, entraron en juego dos factores en favor de la participación regional:

— Cuando los marcos comunitarios de apoyo se establecen para una región, están directamente implicados en el proceso en curso; lo mismo ocurre cuando los programas operativos sólo afectan a una entidad regional.

— Los programas operativos relativos a las infraestructuras nacionales y a los temas sectoriales tienen un carácter más centralizado y tenderán a conservarlo.

La distribución de la financiación por regiones dentro de un mismo Estado miembro ha sido objeto de intensas nego-

ciaciones, al igual que la distribución por Estados miembros a escala comunitaria. Resulta difícil hallar indicadores objetivos o limitarse a su aplicación. La Comisión ha fomentado la asignación de las financiaciones directamente a las regiones. Ha modificado las propuestas de los Estados miembros en el sentido de ampliar la asignación a aquéllas, sobre todo en el caso de España y de Italia (42% en lugar de 35% para las regiones de España, y 51% en lugar de 49% para Italia).

En el proceso en curso se observa en las regiones una clara voluntad de participar activamente y de lograr que triunfen sus opciones, sobre todo en los países con una organización administrativa más centralizada. Su presencia en las negociaciones es casi permanente, aunque son los representantes de los Estados miembros los que asumen su representación oficial ante los servicios de la Comisión.

En tres de los Estados miembros (Grecia, Portugal e Irlanda), las opciones se plantean a escala nacional, donde se organizan y coordinan las acciones. En Italia y España existe un claro predominio de la escala regional.

En el marco del objetivo 1, están ya aprobados gran parte de los programas operativos:

Grecia: 16 programas con intervención de varios Fondos para las regiones griegas y dos programas operativos agrícolas y regionales.

España: 11 programas operativos para la mejora de las condiciones de producción agraria, cinco para la protección del medio ambiente, cuatro programas operativos integrados y cinco sobre acciones agrarias; se refieren a la concentración parcelaria (Galicia), la lucha contra la erosión (Murcia), la ganadería, la mejora de las condiciones de producción y el regadío (Andalucía), el programa integrado de la isla de la Gomera, la mejora de las condiciones de producción de Castilla-La Mancha, Valencia, Castilla-León, Extremadura y Asturias. Algunas regiones también tienen programas del FEOGA en otros ámbitos de los programas operativos integrados.

Portugal: 15 programas operativos con intervención de varios Fondos para diversas regiones portuguesas; al mismo tiempo, se siguen presentando algunos programas con arreglo a las modalidades que se aplican para el PEDAP (Programa de Desarrollo de la Agricultura Portuguesa). Se han actualizado o modificado algunas acciones: olivicultura, infraestructura en Madeira, etc.

Francia: 5 programas operativos con intervención de varios Fondos, y dos para el desarrollo de la agricultura.

Italia: de los 14 programas operativos aprobados para Italia, cinco implican la intervención de un sólo Fondo y se refieren al aprovechamiento de la producción agraria y a la repoblación forestal; los demás suponen la intervención de varios Fondos.

Irlanda: 3 programas operativos: desarrollo rural, bosques y protección del medio rural, y dos que suponen la intervención de varios Fondos.

Irlanda del Norte: sólo ha presentado un programa de desarrollo rural.

Por tanto, la situación varía mucho según los países y las regiones, lo cual pone de manifiesto una gran flexibilidad en la aplicación de la reforma y una voluntad de adaptación a las condiciones específicas. Esto no ha impedido que se hayan aplicado determinadas normas generales, en particular respecto a las condiciones exigidas sobre el contenido de los programas y la gestión de los mismos.

Están previstos otros programas operativos (unos diez, aproximadamente), gran parte de los cuales se refieren a la aplicación de los programas de iniciativa comunitaria (PIC): transfronterizo (interreg), regiones ultraperiféricas (Regis), medio ambiente (Envireg) y desarrollo rural (Leader) — Anexo 1—. Este último está destinado a desarrollar proyectos basados en iniciativas locales referentes a actividades agrarias y de otro tipo. Su aplicación deberá comenzar en 1991 y proseguir hasta 1993.

2.3. Competencia en la Europa de 1992

Se ha señalado que la inversión en sectores productivos estimulada por la reforma de los Fondos ofrece una posibilidad de falseamiento de las normas sobre la competencia. Por ello, la Comisión tiene la misión de velar por el control de las ayudas nacionales concedidas en el marco de los artículos 92 y 93 del Tratado. Se trata de una tarea difícil, aunque importante, puesto que las ayudas nacionales cofinanciadas ascienden hasta 1993 a, aproximadamente, 4.640 millones de ecus para las regiones del objetivo 1.

Es indispensable analizar el impacto de estas ayudas y su propia necesidad.

3. REALIZACION DEL OBJETIVO 5b

Las regiones del objetivo 5b —tal como se definen en el marco de la reforma de los Fondos Estructurales— se han seleccionado en función de su grado de ruralismo (1), teniendo en cuenta, sobre todo, el elevado número de personas ocupadas en la agricultura y el bajo nivel de la renta agrícola (VAA/UTA) y del producto (PIB); estos últimos deben ser inferiores al promedio comunitario.

Dichas regiones están situadas en nueve Estados miembros (véase el mapa) y representan el 17% de la superficie comunitaria, pero sólo el 5% de su población. Los planes correspondientes se presentaron a finales de 1989 y actualmente están siendo examinados para la elaboración de 57 marcos comunitarios de apoyo. Presentan una gama bastante variada de acciones no directamente ligadas a la agricultura, tales como la creación de PYMES, de actividades artesanales y comerciales, de servicios en el medio rural, de infraestructuras y de formación profesional. En el apartado agrario figu-

(1) Artículo 11 del Reglamento CEE) nº 2052/1988 de 24-6-1988 DO L 185 de 15-7-1988. Lista de las regiones seleccionadas: DO L 198 de 12-7-1989.

ran acciones no previstas por las medidas horizontales ligadas al desarrollo de determinados cultivos (diversificación, reconversión, mejora de la calidad de los productos agrarios y de los circuitos de comercialización), a los bosques y al medio ambiente.

El interés de la operación consiste en concentrar la intervención de los Fondos en determinadas regiones —algunas de dimensiones reducidas— con objeto de que la ayuda tenga un impacto notable, habida cuenta de que los recursos financieros son limitados. Por otra parte, estas acciones se refieren únicamente al desarrollo rural, mientras que las acciones realizadas en virtud del objetivo 1 se refieren a los diversos aspectos del desarrollo.

De esto se desprende que, por lo que respecta a los planes presentados, la Comisión debe orientar sus esfuerzos hacia un número limitado de ejes prioritarios teniendo en cuenta el papel fundamental de la agricultura como base a partir de la cual es posible la diversificación económica, aunque sin olvidar que esto sólo es posible para determinados aspectos limitados. Por ello, en la dotación global del objetivo 5b (2.795 millones de ecus), el 45% está destinado al FEOGA, el 35% al FEDER y el 20% al FSE.

Las particularidades de estas zonas llevan a definir para cada una de ellas diferentes ejes prioritarios, dada la variedad de su localización geográfica: zonas aisladas de montaña con dificultades climáticas, llanuras subdesarrolladas, zonas alejadas o situadas cerca de las fronteras, zonas que sufren los efectos negativos de la extensión de la urbanización o de un industria en declive, pequeñas islas. Como ninguna delimitación es perfecta, algunas zonas 5b sufren problemas resultantes de un declive de la industrialización, mientras que otras, clasificadas como zonas industriales en declive (objetivo 2), abarcan zonas rurales subdesarrolladas. En la práctica, será preciso tener en cuenta estas características.

Las acciones de desarrollo rural deben basarse en las potencialidades de las zonas, combinando los recursos agrarios

con otras actividades y haciendo posible que las poblaciones rurales puedan acceder a los mismos beneficios que las poblaciones urbanas, preservando al mismo tiempo su medio ambiente y sus recursos naturales.

La integración de estas acciones demostrará la capacidad de las comunidades rurales para estrechar sus vínculos, para consolidarse y para integrarse mejor en un marco económico más amplio. Entre las medidas citadas, hay algunas que tienen mayores posibilidades de impacto:

— El agroturismo (turismo en casas de campo) y la artesanía; el primero tiene posibilidades de implantación y de desarrollo, siempre que sus infraestructuras respeten la arquitectura local y el paisaje.

— La explotación racional de los bosques y el sector de la madera, así como las diversas funciones (sociales, de ocio) de las zonas forestales, se consideran un aspecto importante en los planes de las regiones 5b, tanto más cuanto que estas acciones son complementarias de la agricultura.

— La reconversión, dentro de la agricultura, consistente en la sustitución de los métodos intensivos de producción por otros más extensivos, ya previstos en el reglamento sobre la extensificación, puede dar lugar a la adopción de los métodos de la agricultura biológica, cuyos productos tienen hoy salidas comerciales más amplias.

— Se hace hincapié en los productos de calidad, que aumentan la plusvalía incorporada.

En cuanto a las medidas relativas a los *otros sectores*, las prioridades son las mismas que las establecidas en el marco más general de la reforma de los Fondos (2): actividades generadoras de empleo (3), infraestructuras y telecomunicaciones, ayuda a los servicios de las PYMES, transferencia de tecnología, innovaciones, etc.

(2) Artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 - DO L 374 de 15-12-1988.

(3) La cuestión de la creación de empleo se aborda en nuestro trabajo «Estrategias de empleo y de desarrollo rural en la Comunidad».

Algunas están ligadas a las medidas del FEDER, cuyo ámbito de aplicación es más amplio puesto que comprende todas las actividades de «desarrollo del potencial endógeno y las medidas de animación económica y de apoyo de las iniciativas de desarrollo local».

En cualquier caso, en la inevitable pomposidad de los textos legislativos subyace una voluntad de integrar las potencialidades locales, en lugar de esperar a que el desarrollo se produzca después —o como consecuencia— de inversiones exteriores a la zona, en general, mediante la implantación de grandes empresas.

Esta inyección monetaria, que no siempre es posible, llega a ser incluso escasa con la concentración de la producción industrial en grandes unidades. Es evidente que todas las zonas rurales medianamente equipadas en infraestructuras también querrán atraer a las empresas situadas en sectores de vanguardia y de nuevas tecnologías (informática, biotecnología, electrónica, etc.).

Se insiste particularmente en el turismo rural, que se ha beneficiado de acciones más amplias que el turismo en casas de campo y que ofrece una posibilidad de animación de determinadas zonas atractivas. Por lo demás, este tipo de turismo se recoge en las nuevas propuestas en preparación, aunque esta vez aplicables a toda la Comunidad. Implica la creación de infraestructuras de acogida y de actividades recreativas que deben respetar el medio ambiente; deben ser de pequeñas dimensiones y estar bastante dispersas. Es indispensable la creación de una red de contactos con el exterior, con las consiguientes dotes de iniciativa y de organización, que exigen una formación adecuada.

Las infraestructuras, que constituyen un aspecto fundamental de los marcos comunitarios de apoyo de las regiones del objetivo 1, pasan a un segundo plano en las regiones del objetivo 5b, ya que no hay lugar para las infraestructuras interregionales y únicamente figuran las que se limitan a las necesidades específicas de dichas zonas.

Los marcos comunitarios de apoyo del objetivo 5b entraron en vigor en junio de 1990, al ser aprobados por la Comisión. Su contenido comprende acciones muy diversas relativas al desarrollo rural.

Los problemas que se plantean en las regiones del objetivo 1 no se reflejan necesariamente de la misma forma, por las siguientes razones:

— Las entidades regionales han participado desde el principio, ya que resultaba difícil elaborar los planes sin su colaboración debido a las pequeñas dimensiones de las zonas afectadas, que por esto mismo plantean cuestiones más específicas.

— El desarrollo rural afecta a numerosos ámbitos y exige la participación conjunta de los distintos Fondos.

El margen de actuación de las regiones sigue limitado por determinados factores. En el caso de Francia, éstos se deben: a la existencia de contratos-plan entre las regiones y el Estado, a los criterios de «fragilidad» definidos por las administraciones centrales (DATAR) y a las directrices dadas a las regiones. Las orientaciones de la Comisión pueden ser un factor de rigidez debido a políticas que ya han sido definidas en los diversos sectores y que deben ser respetadas.

La existencia de operadores *in situ* que ya trabajan en el ámbito del desarrollo rural constituye una ventaja considerable, tanto para la elaboración de los programas como por la concreción de los mismos.

La opción de los programas con intervención de varios Fondos se ha aplicado con menos vacilación que para el objetivo 1. Por lo general, la dimensión de las regiones ha forzado a presentar un programa con intervención de varios Fondos para cada una de éstas. La mayoría de los programas del objetivo 5b ya se han presentado, y la aprobación de la mayor parte de ellos tendrá lugar durante el año 1991.

4. ASISTENCIA TECNICA Y EVALUACION

Ni la asistencia técnica prevista para la elaboración de los programas ni la evaluación previa han tenido ocasión de funcionar. Por lo que respecta a la primera, cabe decir que hasta ahora se limita a la aportación que pueden presentar los servicios de la Comisión. En cuanto a la segunda, se ha visto reducida a una estimación a posteriori de los marcos comunitarios de apoyo del objetivo 1, ejercicio poco útil de momento, pero que puede serlo cuando se proceda a la revisión de los mismos.

Se están preparando varios estudios de evaluación; una parte la realizará la Comisión y la otra podrán realizarla los Estados miembros a través de los comités de seguimiento. Se han establecido las líneas generales de una metodología general para el objetivo 1. Para el 5b, se está realizando un estudio encaminado al establecimiento de las líneas generales.

En el futuro, la asistencia técnica ocupará un lugar importante, sobre todo, para los países con un nivel de desarrollo más atrasado. Será necesaria para las medidas que requieran nuevas tecnologías y para la gestión de las acciones innovadoras.

Resulta difícil por ahora emitir un juicio sobre el conjunto de las acciones realizadas. Estas expresan un esfuerzo de la Comunidad en favor de las regiones menos desarrolladas. Cabe esperar un resultado positivo en relación con el desenclave de dichas regiones, pero resulta difícil decir lo mismo sobre la reducción de las diferencias respecto a las demás regiones, sobre todo cuando se trata de conseguir que se beneficie la parte de población más desfavorecida.

CUADRO I
Desglose indicativo de la asignación por Fondos y por objetivos, 89-93.
 Millones de ecus, precios de 1989

	Total	FEDER	FSE	FEOGA
Total.....	60.315			
Objetivo 1	38.300			
MCA 89-93	36.200	20.960	9.813	5.427
Iniciativas comunitarias .	2.100			
Objetivo 2	7.205			
MCA 89-91	3.900	2.917	983	
MCA 92-93	2.805			
Iniciativas comunitarias .	500			
Objetivos 3 & 4	7.450			
Asig. 1989	1.353			
MCA 90-92	4.128		4.128	
MCA 93	1.752			
Iniciativas comunitarias .	217			
Objetivo 5a	3.415			3.415
Iniciativas comunitarias .				
Objetivo 5b	2.795			
MCA 89-93	2.607	1.103	436	1.068
Iniciativas comunitarias .	188			
Actividades transitorias e innov.....	1.150			
<i>Iniciativas comunitarias aprobadas, en millones de ecus:</i>				
RECHAR	300			
ENVIREG	500			
STRIDE	400			
INTERREG.....	700			
REGIS.....	200			
LEADER	400			
Integración de infraestructuras bá- sicas:				
— Redes de gas natural.....	300			
— Ampliación de STAR	200			
— Centros de certif. y medida, fab. integ., mercado interior PYMES.	100			
— Incremento de INTERREG	100			
Fortalecimiento de los recursos hu- manos	600			
Integración de zonas rurales	400			
TOTAL.....	4.200			

CUADRO 2
Intervenciones correspondientes al objetivo nº 1 (1989-93)
 Millones de ecus, precios 1989

	Epígrafe financiero de los MCA (1)						Otros (2)
	Total	1989	1990	1991	1992	1993	
EUR 12.....	36.200	5.853	6.560	7.217	7.868	8.702	1.084
FEDER.....	20.960	3.392	3.685	4.196	4.623	5.064	
FSE.....	9.813	1.662	1.776	1.916	2.071	2.388	
FEOGA.....	5.427	799	1.099	1.105	1.174	1.250	
Grecia.....	6.667	1.163	1.220	1.327	1.419	1.538	526
FEDER.....	3.662	648	600	726	792	896	
FSE.....	1.728	290	330	339	364	405	
FEOGA.....	1.277	225	290	262	263	237	
España.....	9.779	1.603	1.719	1.914	2.147	2.396	0
FEDER.....	6.199	1.102	1.090	1.213	1.361	1.433	
FSE.....	2.348	386	394	431	486	651	
FEOGA.....	1.232	115	235	270	300	312	
Francia.....	888	150	164	177	187	210	8
FEDER.....	406	62	78	85	85	96	
FSE.....	322	64	54	59	69	76	
FEOGA.....	160	24	32	33	33	38	
Irlanda.....	3.672	616	665	723	784	884	0
FEDER.....	1.646	273	280	314	354	425	
FSE.....	1.372	235	265	283	290	299	
FEOGA.....	654	108	120	126	140	160	
Italia.....	7.443	1.106	1.390	1.541	1.632	1.774	140
FEDER.....	4.942	697	924	1.036	1.101	1.184	
FSE.....	1.700	280	316	343	360	401	
FEOGA.....	801	129	150	162	171	189	
Portugal.....	6.958	1.059	1.242	1.378	1.539	1.740	410
FEDER.....	3.757	545	641	753	859	959	
FSE.....	2.028	339	356	400	440	493	
FEOGA.....	1.173	175	245	225	240	288	
Reino Unido.....	793	156	160	157	160	160	0
FEDER.....	348	65	72	69	71	71	
FSE.....	315	68	61	61	62	63	
FEOGA.....	130	23	27	27	27	26	

(1) El «epígrafe financiero» incluye las nuevas acciones, las acciones en curso y la parte de los programas comunitarios correspondientes a 1989.

(2) «Otros» incluye otros instrumentos de subvención, tales como líneas adicionales de PIM, PEDIP, y asistencia técnica.

CUADRO 3
Intervenciones correspondientes al objetivo nº 5b (1989-93)
 Millones de ecus, precios 1989

	Epígrafe financiero de los MCA					
	Total	1989	1990	1991	1992	1993
EUR 12.....	2.607,0	213,8	343,3	540,7	721,0	788,1
FEDER.....	1.103,0	108,4	231,0	237,2	253,9	272,5
FSE.....	435,9	80,0	38,7	81,6	111,8	123,8
FEOGA.....	1.068,1	25,4	73,7	221,9	355,3	391,9
Bélgica.....	32,5	4,0	1,6	6,5	10,3	10,1
FEDER.....	11,3	—	0,5	2,3	3,9	4,6
FSE.....	9,7	3,0	0,3	1,3	2,3	2,7
FEOGA.....	11,5	1,0	0,8	2,9	4,0	2,8
Dinamarca.....	23,0	1,6	3,6	4,3	6,4	7,1
FEDER.....	12,2	0,6	3,2	2,3	3,0	3,1
FSE.....	6,3	1,0	0,4	1,0	2,0	1,9
FEOGA.....	4,5	—	—	1,0	1,4	2,1
Alemania.....	525,0	36,9	45,2	109,8	150,7	182,4
FEDER.....	235,5	20,9	38,4	53,9	55,1	67,2
FSE.....	95,1	16,0	2,2	16,7	28,0	32,2
FEOGA.....	194,4	—	4,6	39,3	67,6	83,0
España.....	285,0	16,5	27,7	55,4	88,1	97,4
FEDER.....	61,1	2,6	6,7	11,0	18,5	22,3
FSE.....	39,0	9,0	0,9	6,0	10,5	12,6
FEOGA.....	184,9	4,9	20,1	38,4	59,1	62,5
Francia.....	960,0	73,2	129,1	189,8	278,5	289,4
FEDER.....	335,0	41,3	76,9	61,2	78,3	77,3
FSE.....	176,0	23,0	23,4	35,4	45,4	48,8
FEOGA.....	449,0	9,0	28,8	93,2	154,7	163,3
Italia.....	385,0	21,5	24,0	75,9	120,8	142,9
FEDER.....	145,4	3,7	8,7	28,0	47,0	58,0
FSE.....	54,7	8,0	2,2	10,6	16,0	17,9
FEOGA.....	184,9	9,7	13,2	37,2	57,8	67,0
Luxemburgo.....	2,5	—	0,3	0,5	0,8	0,9
FEDER.....	0,9	—	0,1	0,1	0,3	0,3
FSE.....	0,2	—	0,0	0,1	0,1	0,1
FEOGA.....	1,4	—	0,2	0,3	0,4	0,5
Países Bajos.....	44,0	4,4	5,4	10,4	13,8	10,0
FEDER.....	24,9	3,4	4,7	5,9	7,5	3,4
FSE.....	6,6	1,0	0,2	1,4	2,0	2,0
FEOGA.....	12,5	—	0,5	3,1	4,3	4,6
Reino Unido.....	350,0	55,8	106,5	88,0	51,6	48,1
FEDER.....	276,3	36,0	91,7	72,4	40,2	36,5
FSE.....	48,3	19,0	9,2	9,2	5,5	5,5
FEOGA.....	24,9	0,8	5,6	6,5	5,9	6,1

El «epígrafe financiero» comprende las nuevas acciones, las acciones en curso y los programas comunitarios.

ANEXO 1

Iniciativas comunitarias

De los diversos programas de iniciativa comunitaria adoptados por la Comisión, se describen a continuación aquéllos que incluyen un elemento de desarrollo agrario/rural.

1. Con participación financiera del FEOGA-Orientación

A) ENVIREG - INTERREG - REGIS

ENVIREG (Programa de Medidas Regionales en materia de Medio Ambiente): programa para la mejora del medio ambiente, especialmente en las áreas del Mediterráneo, que se centra en las zonas costeras en las que la contaminación pone en peligro el desarrollo o el mantenimiento del turismo y de otros tipos de actividad económica.

El programa financiará principalmente el tratamiento de aguas residuales urbanas y su utilización en redes de riego, elemento éste especialmente relevante en épocas de sequía. A este respecto, será de gran utilidad la experiencia obtenida de la cooperación de la Comunidad con Israel.

Financiación: 500 millones de ecus.

INTERREG (Iniciativa Comunitaria sobre Zonas Fronterizas): programa destinado a acelerar la integración en el mercado único de las zonas situadas en las fronteras interiores y exteriores de la Comunidad, fomentando la cooperación tranfronteriza, y a disminuir el aislamiento de las zonas situadas en las fronteras exteriores de la Comunidad. La parte correspondiente al desarrollo agrario/rural es muy significativa y la DG VI se encarga de las fronteras elegibles para el objetivo 5b.

Financiación: 800 millones de ecus.

REGIS (Iniciativa Comunitaria sobre Regiones Aisladas): programa para facilitar el desarrollo de las zonas ultra-

periféricas de la Comunidad (Guadalupe, Reunión, Martinica, Guayana Francesa, Islas Canarias, Azores y Madeira), fomentando la diversificación económica, consolidando los lazos con el resto de la Comunidad, favoreciendo la cooperación con áreas próximas y aumentando su capacidad para hacer frente a las catástrofes naturales.

En el caso de los departamentos de ultramar franceses, se concederá especial importancia al desarrollo agrario/rural y se tendrá por objetivo mejorar el autoabastecimiento alimentario.

Financiación: 200 millones de ecus.

B) LEADER (Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural): programa de demostración destinado a ayudar a los grupos locales a poner en práctica programas integrados para el desarrollo de las comunidades rurales, que aprovechen las ventajas naturales de las zonas rurales, fomenten la actividad empresarial y ofrezcan apoyo y organización para la ejecución de iniciativas locales.

A cada agencia local se le asignará una subvención global y se intercambiará la información y la experiencia dentro de una red a escala comunitaria.

Financiación: 400 millones de ecus, participación de los tres Fondos.

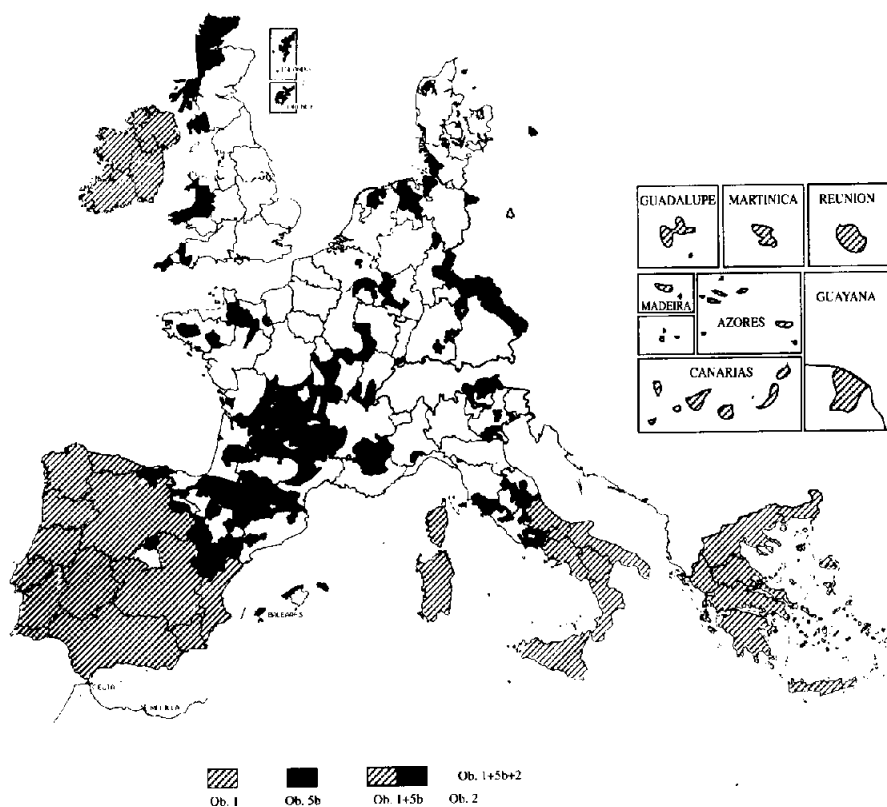
2. Sin participación financiera del FEOGA-Orientación

C) STRIDE (Iniciativa Comunitaria sobre Capacidad Regional de Investigación, Tecnología e Innovación): programa para el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo en investigación y tecnología de las regiones de los objetivos 1 y 2, a fin de ayudarles a mantener o atraer actividades de tecnología avanzada y personal altamente cualificado.

El FEOGA no participa en la financiación de STRIDE, aunque el sector agroalimentario queda cubierto por actividades elegibles para el Fondo Regional.

Financiación: 400 millones de ecus.

ANEXO 2
Reforma de los Fondos Estructurales
Reglamento (CEE) 2052/88 zonas de los objetivos nº 1 y 5b



	% Superficie (S) y Población (P)					
	S	P	S	P	S	P
B	76,0	55,4	12,6	2,5	88,6	57,9
I	40,8	37,7	11,3	5,0	52,1	42,7
U.K.	5,8	2,8	24,1	2,6	29,9	5,4
I	9,1	2,6	31,0	10,0	40,1	12,6
D	—	—	21,4	7,4	21,4	7,4
E	—	—	10,6	2,7	10,6	2,7
NL	—	—	7,1	3,0	7,1	3,0
DI	—	—	4,0	2,1	4,0	2,1
L	—	—	6,4	0,9	6,4	0,9
GR	100	100	—	—	100	100
IRL	100	100	—	—	100	100
P	100	100	—	—	100	100
CEE	38%	21,2%	17,3%	5,1%	55,3%	26,3%

RESUMEN

La reforma de los Fondos Estructurales ha concentrado las acciones comunitarias en determinadas regiones en las que se plantean problemas de desarrollo agudos. No siempre han sido posibles, o no han tenido aplicación formal, una visión integrada o un intento de coordinación de esas acciones. Las acciones de desarrollo rural han generado posibilidades de innovación y han dado respuesta a necesidades que hasta entonces no habían sido tomadas en consideración. Es pronto para saber las categorías socio-profesionales que se han beneficiado principalmente de las acciones comunitarias. Con todo, parece que el dinamismo y la capacidad de realización y de absorción de las ayudas se corresponden con zonas que han alcanzado ya un determinado nivel económico. Las regiones restantes, más retrasadas, deben beneficiarse al menos en medidas encaminadas a reducir su aislamiento y a favorecer su apertura al exterior.

RESUMÉ

La réforme des fonds structurels a concentré les actions communautaires dans certaines régions où se posent des problèmes aigus de développement. Une vision intégrée et une tentative de coordination des actions n'ont pas toujours été possibles ou n'ont connu qu'une application formelle. Les actions de développement rural ont donné lieu à des besoins qui n'avaient pas encore été pris en considération.

Il est trop tôt pour dire quelles sont les catégories socio-professionnelles qui ont été les principales bénéficiaires des actions communautaires. Il apparaît cependant que le dynamisme et la capacité de réalisation et d'absorption des aides se situent dans des zones ayant déjà un certain niveau économique. Les autres régions les plus retardées devront au moins bénéficier d'un désenclavement et d'une plus grande ouverture vers l'extérieur.

SYMMARY

The reform of the Structural Funds has lead to a concentration of Community action in those regions experiencing severe development problems. Integrated or coordinated action has not always been possible or has not been formally applied. Rural development measures have generated opportunities for innovation and met needs which had not previously been taken into consideration. It is too early to know which socio-occupational categories have benefited most from Community policy. It seems, however, that dynamism and capacity to deal with and absorb assistance are dependent on the economic level of the region. The more underdeveloped regions should gain at least some benefits from measures aimed at decreasing their isolation and fostering their opening-up to the outside world.